



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

<b>RAD./ FECHA</b>	<b>DENUNCIANTE</b>	<b>ENTIDAD AFECTADA</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>TRAMITE ADELANTADO</b>	<b>TRAMITE PENDIENTE</b>
NUR 1092 /24- 07-2017 D.026- 2017	JUAN ALFREDO QUENZA	GOBERNACION DE ARAUCA	Denuncia ciudadana por el presunto detrimento patrimonial que se presenta en el abandono de un vehículo DIESEL 5 puertas, adquirido mediante el contrato 107 de 2015 y donado por la Gobernación de Arauca al Batallón Fluvial de Infantería de Marina N°052 del Municipio de Arauca aprobado por la Asamblea Departamental de Arauca mediante ordenanza N°016 de 2016. Se solicita investigar estos presuntos hechos irregulares toda vez que esté vehículo se encuentra actualmente en el almacén de la Gobernación de Arauca sin prestar el servicio para lo cual fue adquirido.	Mediante oficio de fecha 25 de julio de 2017 se le informa al denunciante sobre la radicación, tramite y traslado por competencia de la denuncia.  Mediante nota de trámite de fecha 03 de agosto de 2017 se realiza traslado a la Profesional Universitaria del GVF . Dra. Yaneth María García. Para adelantar las indagaciones pertinentes.	ARCHIVADA AUTO DEL 24.01- 2018
NUR 1143 /09-08-2017 D.029-2017	ZOILA SPOSITO NIEVES	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CRAVO NORTE	Denuncia ciudadana presentada porque hace tres meses el vacon de la empresa de servicios de Cravo Norte está no está prestando el servicio y se encuentra en la capital para el arreglo del vehículo y hasta la fecha no se tiene conocimiento si ya fue reparado o las condiciones actuales del vehículo, la comunidad esta perjudicada la ESP Jaguey es la encargada de este servicio de alcantarillado, este vehículo fue cedido por el Departamento de Arauca mediante un contrato de comodato.	Mediante comunicación de fecha 10 de agosto se le informa a la denunciante sobre el radicado de su denuncia ciudadana.  Con Nota Interna del 01.09.2017, se comisiona al Profesional Universitario de la entidad Juan Carlos Galvis Ruiz, para que realice las investigaciones previas de la denuncia ciudadana.  Mediante comunicación CD.161.798 del 04-10-2017, se solicita información a la Gobernación de Arauca.  Se recibe respuesta el 10 de octubre de 2017 y los soportes no corresponden en parte.  Se reitero solicitud con información más detallada del vehículo oficio CD.161-032 del 24-01-2018.  Se recibe respuesta el 29 de enero de 2018 con la información solicitada. Se produce informe técnico de fecha 08 de febrero de 2018, y se determina trasladar a la Procuraduría regional Arauca y	TRASLADADA A LA PROCURADURÍA REGIONAL ARAUCA  ARCHIVADA (AUTO DE FECHA 08.02.2018)

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

				proferir auto de cierre de la misma fecha. Comunicando estas decisiones al quejoso.	
NUR 1245/ 29-08-2017 D.030-2017	<b>JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS</b> Carrera 24 N°18-32 Barrio la Esperanza Celular 3123174622 <a href="mailto:Quenza89@outlook.com">Quenza89@outlook.com</a>	GOBERNACIÓN DE ARAUCA CEPROAR	Denuncia ciudadana correspondiente a la presunta responsabilidad fiscal en que incurre la administración departamental al no constituir las pólizas de seguro que amparen la maquinaria agrícola del Departamento de Arauca a cargo de CEPROAR	Mediante oficio de fecha 30 de agosto se le informa al quejoso sobre la radicación de la denuncia.  Mediante Nota de trámite 0118 de fecha 03 de agosto de 2017 se realiza traslado a la Profesional Universitaria del GVF . Ing. JUAN CARLOS GALVIS RUIZ, Para adelantar las indagaciones pertinentes	TRASLADO PROCURADURÍA 31.10.2018  ARCHIVADA AUTO DEL 28.02.2018  COMUNICADO QUEJOSO 28.02.2018
NUR 1296/08-09-2017 D.032-2017	Diputado NASER ANTONIO CRUZ MATUS	Departamento de Arauca (Trasladada CGR Arauca)	Traslado por competencia DP Código 2107-122420-80814-NC-08-08, referente a la adquisición de un predio en el Barrio Bulevar La Ceiba, Municipio de Arauca, para el desarrollo de Proyectos de Vivienda que busquen ampliar la cobertura habitacional en el Departamento de Arauca con recursos del Superávit- ICLD.	Mediante comunicación CD.161-718 del 11.09.2017, se comunica al quejoso la radicación y trámite de la denuncia.  Mediante N:T Interna 129 DEL 11.09.2017.se asigna al Profesional Universitario del GVF Janeth María García el trámite de la Denuncia Ciudadana. Se requirió información a la Gobernación de Arauca. Mediante comunicación 761 del 21.09.2017.  UNA VES RECEPCIONADA Y ANALIZADA SE PROFIERE TRASALDOS Y AUTO DE ARCHIVO	TRASLADADA FISCALÍA, 06-10-2017  TRASLADAD PROCURADURÍA EL 06.10.2017  AUTO E ARCHIVO DEL 21.02.2018  COMUNIDADADO AUTO ARCHIVO AL QUEJOSO 22.02.2018.  PLAN DE MEJORAMIENTO EL 02-03.2018 Y

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

					APROBADO EL 05.03.2018
NUR1309- 12092017 D.033-2017	JHON FERNEY PARRA MOSQUERA, C.C.96124697	Alcalde de Saravena YECID LOZANO FERNÁNDEZ	Presunto prevaricato, peculado por apropiación de recursos públicos y detrimento el erario público	Mediante comunicación CD.161- 719 del 18- 08-2017, se le informa al quejoso la radicación de la Queja.  Mediante Nota de Trámite 0137 del 13.09.2017, se comisiona la Dra. MIRNA JUDITH BLANCO QÜENZA Profesional Universitario, Grupo Procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva, para el trámite de la Queja	ARCHIVADA POR PAGO  Auto de fecha 08.03.2018  BENEFICIO DE CONTROL POR VALOR DE \$2.023.374
NUR 1342- 18.09.2017 D.035-2017	<b>ÁLVARO AUGUSTO MORENO MARTÍNEZ</b> Jefe Seccional Tránsito y Transporte de Arauca (e) Policía Nacional Dirección de Tránsito y Transporte, Seccional Arauca	Dirección de Tránsito y Transporte, Seccional Arauca	Solicitud de investigación de 150 comparendos nacionales emitidos por el Personal de Tránsito de Arauca que tienen calidad de prescripción.	Mediante comunicación CD.161-744 del 21-09-2017, se informa al quejoso la radicación y trámite e su denuncia ciudadana.  Mediante N:T Interna se asigna al Profesional Universitario del GPRF-JC-, MIRNA JUDITH BLANCO QÜENZA, el trámite de la Denuncia Ciudadana.	ARCHIVADA CON AUTO DEL 26.02.2018,  PARA PROCESO AUDITOR PGA - 2018
NUR 1373/ 22.09.2017 D.036-2017	<b>NANCY AURORA MAHECHA GUZMÁN,</b> Gestor de Supervisión, Publicidad y Educación Financiera- <b>traslado</b> <b>SUPERINTENDENCIA FINANCIERA</b>	IDEAR	Reclamación de INGRID MAGALY ALVERNIA HERNÁNDEZ en contra del IDEAR, por presento manejo erróneo de recurso correspondientes a embargo judicial derivado de Crédito Educativo.	Mediante comunicación DC-161-768 del 26.09.2017, se informa a la quejosa la radicación y trámite de su denuncia. Mediante N.T. 148 del 26-09.2017, Se remite a la doctor JOAN JOSÉ NAVAS DÍAZ, Profesional GAF, para su análisis y trámite.	ARCHIVADA AUTO 21.03.2018

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

NUR 1386/25-09-2017 D.038	<b>MARÍA ELENA VÉLEZ, Presidenta ANTOHOC</b>	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Solicitud de realización de auditoría fiscal la ESE Hospital San Vicente de Arauca, en cuanto a los recursos pagados de nómina a los contratistas de prestación de servicios y especialistas	Mediante comunicación CD.161-770 del 27-09-2017, se comunica al interesado la radicación y trámite de su petición ciudadana. Mediante N.T Interna 0149 del 27-09-2017, se remite a la Profesional Universitaria del GPRFJC, para el trámite de la Denuncia.	ARCHIVADA NO MÉRITO AUTO DEL 12.02.2018  PARA PROCESO AUDITOR PGA 2018
NUR 1412/29.09.2017 D.039	<b>CAMILO ANDREI CASTRO RODRÍGUEZ R.L. EMPRESA BIOMÉDICA COLOMBIANA S.A.S</b>	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Requiere que se realice visita fiscal al Hospital San Vicente de Arauca, con ocasión de presunto incumplimiento por parte de la ESE, de las obligaciones derivadas de contrato de prestación de servicios 20016 de 2016 en lo referente a la cancelación de más de \$62.344.200, con recursos obtenidos por venta de servicios	Mediante comunicación CD.161-785 del 29-09-2017, se comunica al interesado la radicación y trámite de su petición ciudadana. Mediante N.T Interna 0153 del 29-09-2017, se remite a la Profesional Universitaria del GPRFJC, para el trámite de la Denuncia.	ARCHIVADA NO MÉRITO AUTO DE FECHA 26.02.2018
<b>NUR: 1428/ 04.10.2017 D.040-2017</b>	<b>JOSÉ DÍAZ. C.C. 12.208.078, Teléfono 3165798252 ayudantebiror25@hotmail.com</b>	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Denuncia ciudadana la no prestación de los servicios de salud a los usuarios, los funcionarios del HSVA está trabajando a media mucha por que nos e no se les ha cancelado el salario, solicito al contraloría realizar una visita de auditoría a los estados financieros del HSVA y su presupuesto por venta de servicios y otros, para verificar porque no se cancela los pagos a los trabajadores y de esta forma se le preste un mejor servicio a la comunidad en general. no sirven los aires acondicionados y los usuarios estamos abarrotados por que no hay atención en condiciones inhumanas debido al intenso calor.	Secretaría del Despacho recibió la queja telefónicamente y transcribió en el formato de denuncias ciudadanas y se remitió esta radicación al quejoso.  Mediante N.T Interna 0155 del 05-10-2017, se remite a la Profesional Universitaria del GPRFJC, para el trámite de la Denuncia.	ARCHIVADA POR NO MÉRITO COM AUTO DE FECHA 27.03.2018
<b>NUR-Audiencia 28-11-2017 D.046-2017</b>	<b>TITO ENRIQUE PRADA SANCHEZ</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Escenarios deportivos sin mantenimiento, como son: La Cancha Alcides Ceballos, La Cancha del Barrio Nueva Valencia y San Isidro entre otros. Que se hace con los recursos por	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad. Se envía oficio CD 161- 944 y 945 del 18 de diciembre de 2017, solicitando información al	ARCHIVADA NOMÉRITO

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

			<p>el cobro desde hace 20 meses que hace la Secretaria de Educación por el uso de las canchas a los deportistas. El no pago a los trabajadores por parte del contratista que ejecuta los recursos de Cultura.</p>	<p>Municipio de Arauquita y se informa al quejoso la radicación y el estado en trámite</p>	<p>AUTO DEL 07.12.2017</p> <p>TRASLADADA AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA EL 07.12.2017.</p> <p>COMUNICADO AL QUEJOSO EL 07.12.2017</p>
<p><b>NUR- Audiencia 28-11-2017 D.048-2017</b></p>	<p><b>AUDIENCIA ARAUQUITA</b></p>	<p>MUNICIPIO DE ARAUQUITA</p>	<p>Maquinaria amarilla. La responsabilidad del manejo por parte de EVIMAR: pólizas, operadores, registro y hoja de vida de cada máquina, mantenimiento preventivo y correctivo. Convenio interadministrativo 176 del 29 de diciembre de 2016 con EVIMAR EICE.</p>	<p>Denuncia recibida en audiencia con la comunidad. Mediante comunicación CD 161-946 y 161-946 del 18 de diciembre de 2017, solicitando información al Departamento de Arauca y se informa al quejoso la radicación y el estado en trámite</p>	<p>NOMÉRITO</p> <p>AUTO DEL 07.12.2017</p> <p>TRASLADADA AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA EL 07.12.2017.</p> <p>COMUNICADO AL QUEJOSO EL 07.12.2017</p>
<p><b>NUR- Audiencia 28-11-2017 D.049-2017</b></p>	<p><b>AUDIENCIA ARAUQUITA</b></p>	<p>MUNICIPIO DE ARAUQUITA</p>	<p>Se investigue sobre el deterioro del montaje de la Planta avícola del Municipio de Arauquita. Contrato 391 de 2014 por \$1.000 millones y Contrato 155 de 2013 por \$1.407 millones y Contrato 153 de 2011.</p>	<p>Denuncia recibida en audiencia con la comunidad. Mediante comunicación CD 161-948 y 161-949 del 18 de diciembre de 2017, solicitando información al Municipio de Arauquita y se informa al quejoso la radicación y el estado en trámite</p>	<p>NOMÉRITO</p> <p>AUTO DEL 07.12.2017</p> <p>TRASLADADA AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA EL 07.12.2017.</p>

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

					ARAQUITA EL 07.12.2017.  COMUNICADO AL QUEJOSO EL 07.12.2017
<b>NUR- 28-11-2017 D.050-2017</b>	<b>AUDIENCIA ARAQUITA</b>	MUNICIPIO DE ARAQUITA	Obra de protección de la Isla Reiner, del Municipio de Arauquita. Contrato de obra 198 de 2015 por \$3.000 millones.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad. Mediante comunicación CD 161-950 y 161- 951 del 18 de diciembre de 2017, solicitando información al Municipio de Arauquita y se informa al quejoso la radicación y el estado en trámite	NOMÉRITO  AUTO DEL 07.12.2017  TRASLADADA AL MUNICIPIO D E ARAQUITA EL 07.12.2017.  COMUNICADO AL QUEJOSO EL 07.12.2017
<b>NUR- 28-11-2917 D.051-2017</b>	<b>AUDIENCIA ARAQUITA</b>	MUNICIPIO DE ARAQUITA	Obra de protección en el casco urbano de Arauquita. Contrato 202 de 2015. por \$3.800 millones, no tuvo estudios y terminó socavando más.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad. Mediante comunicación CD 161-952 y 161- 953 del 18 de diciembre de 2017, solicitando información al Municipio de Arauquita y se informa al quejoso la radicación y el estado en trámite.	NOMÉRITO  AUTO DEL 07.12.2017  TRASLADADA AL MUNICIPIO D E ARAQUITA EL 07.12.2017.

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

					COMUNICADO AL QUEJOSO EL 07.12.2017
<b>NUR-28-11-2017 D.052-2017</b>	<b>AUDIENCIA ARAUQUITA</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Contrato de la Plaza de mercado del Municipio de Arauquita. Se tuvo que cambiar los mesones en granito por mesones en acero inoxidable.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad. Mediante comunicación CD 161-954 y 161-955 del 18 de diciembre de 2017, solicitando información al Municipio de Arauquita y se informa al quejoso la radicación y el estado en trámite	NOMÉRITO  AUTO DEL 07.12.2017  TRASLADADA AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA EL 07.12.2017.  COMUNICADO AL QUEJOSO EL 07.12.2017
<b>NUR-28-11-2017 D.053-2017</b>	<b>AUDIENCIA ARAUQUITA</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Obras inconclusas en el terminal de transporte	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	NOMÉRITO  AUTO DEL 07.12.2017  TRASLADADA AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA EL 07.12.2017.  COMUNICADO AL QUEJOSO EL 07.12.2017

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

<b>NUR- 28-11-2017 D.054-2017</b>	<b>AUDIENCIA ARAUQUITA</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Mantenimiento de la vía la virgen y adecuación del alcantarillado. Contrato con recursos de regalías.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	AUTO DE ARCHIVO 23.05.2018  TRASLADO A LA CGR 23.05.2018  COMUNICACIÓN QUEJOSO EL 23.05.2018
<b>NUR- 28-11-2017 D.055-2017</b>	<b>AUDIENCIA ARAUQUITA</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Ejecución del contrato de alimentación y transporte escolar. Contrato 174 de 2016.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	AUTO DE ARCHIVO 11.04.2018  TRASLADO A LA CGR 11.04.2018  COMUNICACIÓN QUEJOSO EL 11.04.2018
<b>NUR- 28-11-2017 D.056-2017</b>	<b>AUDIENCIA ARAUQUITA</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	El Colegio José Acevedo y Gómez se lo está llevando el río.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	NOMÉRITO  AUTO DEL 07.12.2017  TRASLADADA AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA EL 07.12.2017.

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)





**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

					COMUNICADO AL QUEJOSO EL 07.12.2017
NUR-28-11-2017 D.057-2017	AUDIENCIA ARAUQUITA	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Contrato de Obra 060 y 152 de 2011 del desarenador de la PTAP, por \$2.300 millones.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	AUTO ARCHIVO POR CESACIÓN ACCIÓN FISCAL AUTO DEL 07.12.2017  TRASLADADA AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA EL 07.12.2017.  COMUNICADO AL QUEJOSO EL 07.12.2017
NUR-28-11-2017 D.058-2017	AUDIENCIA ARAUQUITA	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Contrato de consultoría de actualización del PBOT del 2009, por valor de \$650 millones, realizado por el señor José Rodrigo.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	AUTO ARCHIVO POR CESACIÓN ACCIÓN FISCAL AUTO DEL 07.12.2017  TRASLADADA AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA EL 07.12.2017.  COMUNICADO AL QUEJOSO EL 07.12.2017

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

<b>NUR- 28-11-2017 D.059-2017</b>	<b>AUDIENCIA ARAUQUITA</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Obra inconclusa de los salones del Colegio Gabriel García Márquez. No hay cerramiento y hay predios privados dentro del área del Colegio.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	AUTO ARCHIVO POR CESACIÓN ACCIÓN FISCAL AUTO DEL 07.12.2017  TRASLADADA AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA EL 07.12.2017.  COMUNICADO AL QUEJOSO EL 07.12.2017
<b>NUR- 28-11-2017 D.060-2017</b>	<b>AUDIENCIA ARAUQUITA</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Maquinaria de asfalto. Empresa TEBAS. Contrato por \$7.000 millones.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	ARCHIVADA POR NO MÉRITO  AUTO DEL 25.05.2018
<b>NUR- 28-11-2017 D.061-2017</b>	<b>AUDIENCIA ARAUQUITA</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Obras de vivienda del inconclusas del barrio San Isidro, población afectada: afrodescendientes.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	ARCHIVADA POR NO MÉRITO  AUTO DEL 07.02.2018  TRASLADADA AL MUNICIPIO EL 07.02.2018

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

<b>NUR- 28-11-2017 D.062-2017</b>	<b>AUDIENCIA ARAUQUITA</b>	<b>MUNICIPIO DE ARAUQUITA</b>	Los contratos de programas dirigidos a la población vulnerable no cumplen con los ítems.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	ARCHIVADA POR NO MÉRITO  AUTO DEL 07.12.2017  TRASLADADA AL MUNICIPIO DE ARAUQUITA EL 07.12.2017.  COMUNICADO AL QUEJOSO EL 07.12.2017
<b>NUR-1681 29-11-2017 D.063-2017</b>	<b>ANONIMO</b>	<b>INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA</b>	Revisar los elementos entregados a la Institución Educativa con el contrato 073 de 2014. Revisar las 250 tabletas recibidas de Computadores para Educar según documento 8505006. Revisar el suministro de elementos de la canasta educativa para la aplicación del modelo educativo de Escuela Nueva.		ARCHIVADA POR NO MÉRITO  AUTO DEL 02.02.2018
<b>NUR- 29-11-2017 D.064-2017</b>	<b>CARLOS MARTINEZ</b>	<b>CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN</b>	Problemas en el Contrato ejecutado por BRIMOS de la bocatoma en el acueducto actual.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	AUTO ARCHIVO POR CESACIÓN ACCIÓN FISCAL DE FECHA 14.12.2017.  TRASLADO MUNICIPIO DE ARAUQUITA 14.12.2017
<b>NUR- 29-11-2017</b>	<b>DONELIO VEGA PABON</b>	<b>CENTRO POBLADO</b>	No hay servicio del acueducto en el barrio La Libertad de Puerto Jordán.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	ARCHIVADA POR NO MÉRITO,

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

D.065-2017		PUERTO JORDAN			SOLICITUD DE INTERVENCIÓN  TRASLADADA ALMPIO DE ARAUQUITA, 11.12.2017 AUTO DE ARCHIVO 11-12-2017 COMUNICADO QUEJOSO 11.12.2017
NUR- 29-11-2017 D.066-2017	AUDIENCIA PUERTO JORDAN	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	Contrato 057 de 2011. Tren de lagunas de oxidación no funciona. Caribabare E.S.P	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	AUTO DE ARCHIVO NO MÉRITO (SOLICITUD DE INTERVENCIÓN) EL 07.02.2018  TRASLADADA A CARIBABRE EL 07.02.2018  COMUNICADA AL QUEJOSO EL 017.02.2018
NUR- 29-11-2017 D.067-2017	AUDIENCIA PUERTO JORDAN	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	Terraplenes a punto de romper en el sector Caño La Arenosa, por el río Cusay.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	AUTO DE ARCHIVO NO MÉRITO (SOLOICITUD DE

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

					INTERVENCIÓN) EL 07.12.2017  TRASLADADA AL MPIO DE ARAUQUITA EL 07.12.2017  COMUNICADO QUEJOSO 07.12.2017
<b>NUR- 29-11-2017 D.068-2017</b>	<b>AUDIENCIA PUERTO JORDAN</b>	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	No existe tubería en 7 barrios para la prestación del servicio de agua potable. Cumare S.A. E.S.P	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	AUTO DE ARCHIVO NO MÉRITO (SOLOICITUD DE INTERVENCIÓN) EL 07.12.2017  TRASLADADA AL MPIO DE ARAUQUITA EL 07.12.2017  COMUNICADO ALQUEJOSO EL 07.12.2017
<b>NUR- 29-11-2017 D.069-2017</b>	<b>AUDIENCIA PUERTO JORDAN</b>	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	Obra inconclusa de 18 aulas y planta de tratamiento de la Institución Educativa, de 2009.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	AUTO DE ARCHIVO NO MÉRITO (CESACIÓN

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

					ACCIÓN FISCAL) EL 07.12.2017  TRASLADADA AL MPIO DE ARAUQUITA EL 07.12.2017  COMUNCADO ALQUEJOSO EL 07.12.2017
<b>NUR- 29-11-2017 D.070-2017</b>	<b>AUDIENCIA PUERTO JORDAN</b>	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	Deficiencias en la ejecución del Contrato del programa de alimentación escolar.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	AUTO DE ARCHIVO NO MÉRITO (EN EJECUCIÓN) EL 07.12.2017  TRASLADADA AL MPIO DE ARAUQUITA EL 07.12.2017  COMUNCADO ALQUEJOSO EL 07.12.2017
<b>NUR- 29-11-2017 D.071-2017</b>	<b>AUDIENCIA PUERTO JORDAN</b>	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	Irregularidades en la ejecución del Contrato del programa de servicio de Transporte Escolar.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	AUTO DE ARCHIVO NO MÉRITO (EN EJECUCIÓN) EL 07.12.2017

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

					TRASLADADA AL MPIO DE ARAQUITA EL 07.12.2017  COMUNCADO AL QUEJOSO EL 07.12.2017
NUR-29-11-2017 D.072-2017	AUDIENCIA PUERTO JORDAN	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	El punto de vive digital para la comunidad lo instalaron en el batallón.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	AUTO DE ARCHIVO NO MÉRITO EL 07.12.2017  TRASLADADA AL MPIO DE ARAQUITA EL 07.12.2017  COMUNCADO AL QUEJOSO EL 07.12.2017
NUR-29-11-2017 D.073-2017	AUDIENCIA PUERTO JORDAN	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	No existe una sede del SENA en el centro poblado.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	AUTO DE ARCHIVO NO MÉRITO EL 07.12.2017  TRASLADADA AL MPIO DE ARAQUITA EL 07.12.2017

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

					COMUNCADO AL QUEJOSO EL 07.12.2017
NUR-29-11-2017 D.074-2017	AUDIENCIA PUERTO JORDAN	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	El basurero está en un terreno de propiedad privada.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	AUTO DE ARCHIVO NO MÉRITO EL 07.12.2017  TRASLADADA AL MPIO DE ARAQUITA EL 07.12.2017  COMUNCADO AL QUEJOSO EL 07.12.2017
NUR-29-11-2017 D.075-2017	AUDIENCIA PUERTO JORDAN	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	El terreno del matadero, destinado para la plaza, es propiedad de la comunidad y está siendo invadido por los peseros.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	AUTO DE ARCHIVO NO MÉRITO EL 07.12.2017  TRASLADADA AL MPIO DE ARAQUITA EL 07.12.2017  COMUNCADO AL QUEJOSO EL 07.12.2017

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)





**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

<b>NUR- 29-11-2017 D.076-2017</b>	<b>AUDIENCIA PUERTO JORDAN</b>	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	No se puede titular la propiedad privada por no tener definida la pertenencia a un municipio. no hay posibilidad de acceder a subsidios.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	AUTODE ARCHIVO POR NO COMPETENCIA 07.12.2017  TRASLADADA LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA EL 07.12.2017 COMUNICADO AL QUEJOSO 07.12.2017
<b>NUR- 29-11-2017 D.077-2017</b>	<b>AUDIENCIA PUERTO JORDAN</b>	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	No existen andenes en la vía principal por donde transita permanentemente los peatones.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	AUTO DE ARCHIVO NO MÉRITO EL 07.12.2017  TRASLADADA AL MPIO DE ARAQUITA EL 07.12.2017  COMUNCADO AL QUEJOSO EL 07.12.2017
<b>NUR- 29-11-2017 D.078-2017</b>	<b>AUDIENCIA PUERTO JORDAN</b>	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	El contrato de obra de construcción del parque principal de Puerto Jordán.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	AUTO DE ARCHIVO NO MÉRITO EL 07.12.2017

***Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!***

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

					TRASLADADA AL MPIO DE ARAUQUITA EL 07.12.2017  COMUNICADO AL QUEJOSO EL 07.12.2017
<b>NUR-01-12-2017 D.079-2017</b>	<b>ROBINSON NEIRA</b>	DEPARTAMENT O DE ARAUCA	Proyecto de 89 viviendas Villa Alejandra no aptas para habitar. La entrega era para el 2016.	<p>Denuncia recibida en audiencia con la comunidad el día 01 de diciembre de 2017.</p> <p>Mediante comunicación CD.161 del 18 de diciembre de 2017, se le informó la quejoso la radicación de su denuncia.</p> <p>Mediante Mesa de trabajo adelantada el día 18 de enero de 2018, en la sala de juntas del Despacho se le comunicó a la administración municipal de Saravena, la queja y se pidió información sobre las actuaciones de la alcaldía frente a este problema.,</p> <p>Mediante comunicación TDR 130.2104 del 23 de marzo de 2018, manifestaron que el ejecutor y responsable de las obras era COMFIAR.</p> <p>La entidad determina correr traslado de la denuncia a la CGR, y lo efectúa mediante comunicación CD.161-169 del 03 de abril de 2018.</p>	TRASLADADA A LA CGR EL 04.04.2018  ARCHIVADA, AUTO DE FECHA 04.04.2018  COMUNICADO AL QUEJOSO EL 04.04.2018

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

				Se profiere auto de archivo por traslado el día 04 de abril de 2018 y se comunica al quejoso esta decisión en la misma fecha.	
<b>NUR-01-12-2017 D.080-2017</b>	<b>EDGAR JAIMES ALMEIDA</b>	DEPARTAMENT O DE ARAUCA	Proyecto de 64 viviendas rurales en Puerto Lleras, en Saravena prefabricadas, sin vías de acceso, sin electricidad. No son aptas para vivir. Contrato ejecutado entre el Departamento de Arauca y Comfiar	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad el día 01 de diciembre del 2017	<p>TRASLADAD CGR EL 23.05.2018</p> <p>TRASLADADA PARA EL 23.05.2018 ARCHIVADA CON AUTO DEL 15.05.2018</p> <p>COMUNICACIÓN AL QUEJOSO EL 23.05.2018</p>
<b>NUR-01-12-2017 D.081.2017</b>	<b>ROSA ENILDA SOLANO CAMACHO</b>	MUNICIPIO DE SARAVENA	Las obras del 2015 de las canchas de los barrios San Vicente, La Esperanza y El Prado, quedaron incompletas. No fueron entregadas a las JAC.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad	<p>ARCHIVADA NO MÉRIRO EL 31.05.2018</p> <p>COMUNICACIÓN DEL 31.05.2018</p>
<b>NUR-01-12-2017 D.082.2017</b>	<b>EDGAR JAIMES ALMEYDA</b>	HOSPITAL DEL SARARE	El puesto de salud de Puerto Lleras no está funcionando	<p>Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.</p> <p>Una vez efectuada las averiguaciones y trámites pertinentes se constató que la Ese Hospital del Sarare estaba a cargo de esa unidad de salud rural allego copia de los</p>	<p>ARCHIVO DEL 15.05.2018</p> <p>COMUNICADO AL QUEJOSO EL 15.05.2018</p>

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

				contratos individuales de trabajo de la auxiliar de enfermería.	
<b>NUR-01-12-2017 D.083.2017</b>	<b>RAMON URIELSON GUALDRON PEÑARANDA</b>	MUNICIPIO DE SARAVERENA	Contrato de recuperación de bosques protectores de la cuenca del río Banadía	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad	TRASLADAALA CGR EL 03.04.2018  ARCHIVADA EL 03.04.2018  COMUNICADO AL QUEJOSO EL 04.04.2018
<b>NUR-01-12-2017 D.084.2017</b>	<b>MARTHA JANETH GOMEZ</b>	MUNICIPIO DE SARAVERENA	No se ha legalizado el predio del asentamiento Los Girasoles, Flor Amarillo y Los Tronquitos, que permita la titulación del predio a las 700 familias en situación de vulnerabilidad asentados allí desde hace años.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad	AUTO DE ARCHIVO NO COMPETENCIA DE FECHA 18.12.2017  TRASLADO MUNICIPIO DE SARAVERENA 18.12 2017  COMUNICACIÓN QUEJOSO EL 18.12.2017.
<b>NUR-01-12-2017 D.085-2017</b>	<b>MERY MARTINEZ</b>	MUNICIPIO DE SARAVERENA	La alcaldía le retiro el subsidio en el servicio de acueducto al asentamiento Los Tronquitos, barrio subnormal, que no se encuentra estratificado.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad	AUTO DE ARCHIVO NO COMPETENCIA DE FECHA 18.12.2017

***Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!***

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

					TRASLADO MUNICIPIO DE SARAVENA 18.12 2017  COMUNICACIÓN QUEJOSO EL 18.12.2017.
NUR-1716 07-12-2017 D.086-2017	LUCAS E PUERTA ARGEL	DEPARTAMENT O DE ARAUCA	El no pago a los subcontratistas del contrato 620 de 2013 celebrado por el Departamento de Arauca.		AUTO DE ARCHIVO NO MÉRITO EL 18.12.2017  TRASLADADA AL MPIO DE ARAUQUITA EL 18.12.2017  COMUNCADO AL QUEJOSO EL 18.12.2017
<b>DENUNCIAS 2018</b>					
NUR 0075 16-01-2018 D.002-2018	PABLO BUSTOS SÁNCHEZ, Red de Veedurías de Colombia Calle 12C No. 8-79 Ofs.414-417 Bogotá Colombia	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato de compraventa No. 541 de 2016 (Secop SU-02-06-2016) y su objeto es: Adquisición de tecnología para la fuerza pública en el Departamento de Arauca	Trasladada de la CGR Arauca  Se efectuaron las averiguaciones previas pertinentes y se solicitó información a la Gobernación de Arauca	Trasladada a la Procuraduría regional de Arauca de fecha 13.03.2018

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

	Teléfono 00572435894			Se solicitó certificación a la fiscalía sobre proceso penal.  El contrato está en ejecución, sin liquidación	Proceso Penal en curso Fiscalía General de la Nación No. 8100160990972017 00010  Contrato en ejecución, auto de archivo del 04.07.2018.  Comunicación al quejoso de fecha 04.07.2018.
<b>NUR 0029 05-01-2018 D.001-2018</b>	<b>JUAN ALFREDO QÜENZA RAMOS.</b> Carrera 24. No. 18-32 Barrio La Esperanza Celular 312317462+62	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	Presuntas irregularidades en el uso de recursos que la Gobernación del Departamento de Arauca traslado a SINTRAARAUCA, mediante resolución No. 2235 de 2017, con le fin de garantizar la participación de funcionarios adscritos a la organización sindical, en juegos nacional3es CORDEMO.	Trasladada de la CGR Arauca.  Mediante comunicación CD-161-0078 del 26 de febrero de 2018, se le comunica al quejoso la radicación de su denuncia y se informa que los recursos objeto de su denuncia proceden de regalías petroleras, por una parte y por otra el contrato se encuentra en ejecución y el control ejercido por esta entidad es posterior y selectivo, por tanto esta Contraloría decidió correr traslado de su denuncia a la Procuraduría Regional de Arauca.  Se profiere auto de archivo de la denuncia ciudadana y se comunica al quejoso en la misma fecha	Auto de archivo no mérito del 05.01.2018  Comunicación al quejoso del 21.03.2018

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

				Mediante comunicación CD-161-del 13 de marzo de 20 se traslada la denuncia a Procuraduría Regional de Arauca	
14-02-2018 D.003. RADICADO NUR 0175	ANÓNIMO	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN-ARAUCA	SOLICITA auditar los ingresos por concepto de facturación de servicios a particulares, los cuales no ingresan al hospital, por monto aproximadamente a \$6.000.000. de pesos	Se solicitó ratificación y ampliación de denuncia por aviso. No comparecieron.  Se practicó visita para obtener datos informados telefónicamente y no se ratificaron.	Archivada por no mérito Auto del 13.03.2018  Avisos al quejoso comunicando archivo del 13.03.2018, el 26.03.2018 y 04.04.2018
D.004-2018 14.02.2018	ANÓNIMO	COLEGIO LA INMACULADA DE PUERTO RONDÓN	El Colegio la Inmaculada de Puerto Rondón posee una gran cantidad de elementos didácticos, deportivos y equipos de ayuda pedagógica que se encuentran almacenadas y no las asignan para ser usadas por los docentes y estudiantes.  De igual forma existe una locación de internado que está deteriorada y nunca ha prestado el servicio, ya que puede ser utilizada para otras actividades de beneficio a la población estudiantil del municipio.	Se practicó visita para verificar el estado de los elementos objeto de la queja, encontrándose éstos en buen estado y a buen recaudo,  Se conminó al rector darlos en uso a la comunidad educativa. Docentes y estudiantes,	Archivada por no merito con auto del 13.03.2018  Avisos al quejoso comunicando archivo del 13.03.2018, el 26.03.2018 y 04.04.2018
D.005-2018 14.02.2018	VEEDURÍA CIUDADANA	MUNICIPIO DE ARAUQUITA  EMCUSAY	Denuncian problemática por contaminación ambiental y deficiencias en el sistema de alcantarillado del Centro Poblado de Puerto Jordán	Se determina atender la denuncia mediante visita de inspección el 06.03.2018.  Se requirió información del contrato 009 de 2016, Construcción del alcantarillado fase 2. Del cual se hizo entrega de ejecución de	En trámite.

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

				<p>trabajos el 17 de mayo de 2018., donde se escuchó a la comunidad y la admón. municipal de Arauquita se compromete a realizar limpieza y mantenimiento del sistema de alcantarillado</p> <p>El contrato 009 Se encuentra en proceso de liquidación.</p> <p>El 04.07. 2018, mediante oficio CD.161-0322 se requirió al municipio informe sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la comunidad.</p>	
D.006 NUR.0264 del 09.03.2018	JAC VEREDA EL TORNO	MUNICIPIO DE ARAUCA, CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEMÁS QUE COMPETAN	<p>Donde está la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres departamental y municipal de arauca....HOY AMANECIMOS INUNDADOS Y SIN VÍA LOS HABITANTES DE LAS VEREDAS EL TORNO Y LA PAYARA ¿QUE se la pasaron haciendo durante estos 5 meses de verano? donde están los proyectos que han presentado al orden nacional para la mitigación del riesgo? será que con dar mercados, toldillos y filtros de agua se va a tapar el boquete del jarillon u dique rural? HASTA QUE NO SE INUNDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA no le van a poner la seriedad del caso... señor gobernador y alcalde de arauca es urgente que el banco de maquinaria amarilla llegue a la zona, esto es una carrera contra reloj a favor de la naturaleza... y aclaro estas fotografías ya fueron enviadas a los dos funcionarios de gestión del riesgo vía whatsapp...(publicación del 09 de marzo)</p>	<p>Se comisionó con al Ing., Juan Carlos Galvis Ruiz las averiguaciones previas de la denuncia,</p> <p>Se Adelantaron 4 mesas de trabajo de fechas: 13.03.2018, 15.03.2018, 13.04.2018 y 17.04.2018, donde se pudo gestionar de manera articulada con Corporinoquia la celeridad de los permisos ambientales correspondientes a los proyectos priorizados por las oficinas e gestión el Riesgo Municipal y departamental.</p> <p>Se practicó visita los sitios de inundación el día 21 de marzo de 2018.</p> <p>Mediante comunicación del 07.09.2018, el Profesional Comisionado, presenta informe</p>	Archivada con auto del 07.09.2018 y comunicado al quejoso en la misma fecha con respuesta de fondo.

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)





**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

				<p>técnico de la denuncia, considerando el archivo de la denuncia por atención del requerimiento de la comunidad.</p> <p>Mediante Auto de fecha 07.09 .2018, se determina el archivo de la denuncia la cual se comunica al denunciante mediante oficio CD.161.461 del 07.09.2018.</p> <p>Mediante comunicación del 12 de septiembre de 2018, el profesional asignado para el trámite de la denuncia remite expediente con cierre.</p>	
<b>D.007-2018 14-02-2018</b>	<b>JOSÉ PASCUAL GELVEZ ALBARRACÍN</b>	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME</b>	<p>Solicita auditar o hacer una visita a la oficina de acción social del municipio de Tame: CENTRO DEL NIÑO ESPECIAL ALEGRE DESPETAR”, está muy mal atendido, a los niños les dan de refrigerio fresco royal con pan y la población adulto mayor discapacitada los atienden mal, saber en qué se están gastando los recursos, no se conocen los programas que se ejecutan a estos beneficiarios.</p> <p>Específicamente ejecutan un contrato para la celebración del día blanco y no había estudiantes, ya se encontraban en vacaciones. El nombre de la contratista es Paola Andrade el celular es 3103363654 , haber le cuento mi doctora el señor Alcalde y el señor secretario de educación y la secretaria de gobierno, crearon un programa de atención al adulto mayor y se les prestó la institución, nombraron a la señora Viviana Girón Girón como auxiliar</p>	<p>Se practicó visita e inspección al Centro Alegre Despertar en el municipio de Tame, encontrándose que las instalaciones están sub utilizadas y solo acuden al centro 3 niños especiales.</p> <p>Se solicitó a la Administración municipal de Tame el contrato de celebración del día blanco e informes sobre los programas destinados a atender a la población con discapacidad.</p> <p>Obtenida la información y verificada la misma se constató que no se advierten incidencias de tipo fiscal</p>	<p>Archivada por no merito con auto del 07.05.2018</p> <p>Se Comunica al quejoso esta decisión el mismo día.</p>

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

la cuál se comprometieron a pagarle y sostener el programa de atención al adulto mayor con recursos del municipio, ya que una ley dice que está población adulta con discapacidad no pueden permanecer en instituciones educativas pagadas con recursos del estado estás las deben asistir las EPS donde están afiliadas, como es la terapia física y ocupacional y la recreación. Los recursos del estado son para la población con discapacidad niños y jóvenes menores de 17años , por la cual mi denuncia es que el alcalde y los secretarios están utilizando el nombré del centro de formación integral alegre despertar, para captar recursos para la población adulta con discapacidad, y nos vemos perjudicados la población de los niños y jóvenes discapacitados, ya que nosotros no contamos con ningún recurso de la nación solo con las ayudas que nos da la gobernación por esta razón denunciarnos que estamos siendo perjudicados por este programa del adulto mayor que tiene la alcaldía ya que llegó una dotación por parte del departamento a nombré del centro Alegre despertar y el cual va a ser entregado a la señora Viviana Girón Girón osea al programa del adulto mayor con discapacidad, ellos manejan sus propios recursos por parte de la alcaldía y EPS y sus fundaciones y nosotros no intervenimos para nada. Le agradezco muchísimos su colaboración para q los recursos que vengan para los niños menores de edad no sean despilfarrados. Solicito ser notificado a través de la página.

***Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!***

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

<p><b>D.008-2018 04.04.2018 NUR 322.</b></p>	<p><b>JORGE LUIS PALENCIA CELULAR 3118856053</b></p>	<p>GOBERNACIÓN DE ARAUCA</p>	<p>Denuncia que su tarjeta profesional como topógrafo, se adjuntó en su historia laboral cuando se desempeñó en la firma EMICOL desde el paso 29 de marzo al 12 de mayo de 2017, está siendo utilizada por la empresa sin su consentimiento dentro de los documentos soportes para rendición de informes y trámite de pago de actas parciales correspondiente al contrato No. 568 de 2014.</p>	<p>Se comunicó al quejo la radicación de su denuncia con oficio de fecha 161.0156.</p> <p>Se verificó que los recursos correspondientes al contrato 568 de 2014, son del sistema general de regalías, por tal motivo se dio traslado al CGR con oficio No. CD.161-0208 del 16.05.2018.</p> <p>Se profiere auto de archivo del 16.05.2018</p>	<p>Archivada.</p> <p>Trasladada a la CGR mediante radicado CD-161-0208 del 16 de mayo de 2018.</p> <p>Se comunica al quejoso con oficio del 16.05.2018</p>
<p><b>D.009-2018 11.04.2018 NUR.0346</b></p>	<p>YOVANY DULEY AMAYA ARCILA yovany7426@hotmail.com; du- le-26@hotmail. Com</p>	<p>Municipio De Arauca- Secretaría De Agricultura. Serviagro Unión Temporal Reconversión Ganadera, Fincas La Fortuna. Araucanía Y El Progreso</p>	<p>Denuncia que actuó como coordinador de maquinaria verde del municipio de Arauca, que es supervisor de la maquinaria del municipio, que se encontraba en alquiler a la empresa SERVIAGRO, vinculado mediante contrato de servicios, Hasta el mes de septiembre del 2017 en SERVIAGRO.</p> <p>Los tractores son del municipio y por orden del Alcalde se prestó servicio en una finca denominada LA FORTUNA en la vereda Clarinetero jurisdicción del municipio de Arauca y el Alcalde ordenó trasladar un tractor para hacer un trabajo en dicha finca en el mes de febrero de 2017, estuvo por más de 10 horas luego el tractor pasó para una finca en la Vereda el Rosario "ARAUCANÍA" por el término de 8 días , me refiero al tractor No. 5. Existen planillas de servicio pero no generaron ningún ingreso para SERVIAGRO, quien tenía en uso de arrendamiento la maquinaria.</p> <p>También ordenó el señor Alcalde a la empresa que enviara un tractor a la vereda Todos Los Santos Finca El Progreso, cuya permanencia allí se extendió durante los meses de enero, febrero marzo y abril del 2017 por más 700 horas de servicio o uso</p>	<p>Mediante comunicación CD.161 del 12 de marzo del 2018, se comunicó al quejoso el trámite de su denuncia,</p> <p>Se iniciaron averiguaciones pertinentes ante la Cámara de Comercio y la administración municipal de Arauca.</p> <p>El Profesional a cargo del trámite presenta informe técnico de visita especial practicada el 27.09.2018 y determina la suscripción de un plan de mejoramiento.</p> <p>Con oficio Cd 161-516, se solicita al alcalde suscripción de un plan de mejoramiento</p> <p>Se profiere auto de archivo del 10 de octubre de 2018 y se comunica al quejoso con oficio CD-161-0519, y se traslada a la PARA con oficio 518 del 09 de octubre de 2018.</p> <p>Con oficio Cd 161-516, se solicita al alcalde suscripción de un plan de mejoramiento</p>	<p>ARCHIVADA</p>

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

en esa finca, lo que generó una cuenta a nombre del señor JHONATAN BARRERA, cuñado del Alcalde, encargado de la finca a favor de SERVIAGRO por valor de \$32.310.000,00. Porque pagó Operador y combustible. Se adjuntó planilla de servicio del tractor No. 7. La cual no fue cancelada por el señor JHONATAN BARRERA.

De igual manera la Empresa SERVIAGRO a solicitud de la UNIÓN TEMPORAL RECONVERSIÓN GANADERA generó una factura No. 0345 por más de 35 millones por concepto de más de 600 horas de servicio a varios usuarios derivada de un contrato que suscribió la Administración municipal- Secretaría de Agricultura con la UNIÓN TEMPORAL RECONVERSIÓN GANADERA, servicio que no se prestó en su totalidad sino 162 horas aproximadamente, generando estas 162 horas una factura de \$9.234.000.la cual fue cancelada. La factura 0345 a nombre de UNIÓN TEMPORAL RECONVERSIÓN GANADERA, NIT 900.017.283-0, generaba liquidación de impuestos según simulación efectuada por la Auxiliar Contable de SERVIAGRO por valor de \$5.573.460, por lo que UNIÓN TEMPORAL RECONVERSIÓN GANADERA, manifestó efectuar anulación de la factura para evitar cancelar el impuesto correspondiente ante la DIAN y la Administración Municipal, habiendo transcurrido más de 6 meses de generarse la factura.

Solicité a la Secretaría de Agricultura que me informara bajo que norma legal la administración prorrogó por el contrato desde el vencimiento del primer contrato de arrendamiento No. 001 del 2015 hasta el mes de marzo de 2018, aproximadamente, sin estar al día en los pagos de arrendamiento.

***Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!***

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

			Solicito que se investigue si se presenta un detrimento patrimonial por el uso de la maquinaria de propiedad del municipio usada para el servicio particular sin que los usuarios cancelen el servicio en el caso de las 3 primeras FINCAS en la última excediendo el tiempo de servicio siendo que la maquinaria es para el servicio de pequeños y medianos productores; si hubo tráfico de influencias para la prestación del servicio, si el recaudo de los recursos por concepto del servicio de Alquiler de la maquinaria fueron invertidos correctamente; solicitudes que están contenidas en los derechos de petición de fecha 15 de marzo de 2018, dirigidos a la Secretaría de Agricultura Municipal.		
D.010-2018 Nur 0396 Del 25.04.2018	JAVIER DEL CARMEN RAMÍREZ PÉREZ	DEPARTAMENT O DE POLICÍA DE ARAUCA	Solicita revisión preventiva proceso contractual sin garantías por parte del Departamento de Policía de Arauca, violando el derecho a la igualdad e incumpliendo la cronología contractual proceso PN DEARA MIC 011 2018	La denuncia corresponde a un proceso contractual en curso, cuya competencia radica en la Procuraduría Regional de Arauca.  Se traslada a la PRA mediante comunicación de fecha 02.05.2018. Se profiere auto de archivo del 16.05.2018  Se comunica al quejoso con oficio del 16.05.2018	Archivada  Trasladada a la Procuraduría Regional de Arauca
D.011-2018 NUR 25.04.2018	DE OFICIO	MUNICIPIO DE ARAUCA	La Contralora Departamental de Arauca, se informa de presuntas irregularidades en la ejecución del contrato del programa de alimentación escolar PAE suscrito por la Gobernación de Arauca, relacionado con el incumplimiento en la ejecución de los mismos, conforme a los plazos establecidos y el anticipo girado, según relaciono: Contrato No. 130 de 2018 Objeto es: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LAS INSTITUCIONES Y	Se verifica que los procesos contractuales están en curso y se corre traslado al Procuraduría Regional Arauca mediante oficio CD.161.0173 del 02.05.2018 y al a CGR mediante comunicación CD.161.0179 del 02.05.2018  Se profiere auto de archivo del 02.05.2018	Archivada  Trasladada PRA Y CGR.

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

			<p>CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.          Contratista: UNIÓN TEMPORAL INFANCIA SALUDABLE. R.L./ CARMEN YINETH RAMÍREZ RODRÍGUEZ          Valor de \$4.494.423.536,00.          Plazo: 58 días calendario escolar de lunes a viernes y 23 días fines de semana y festivos</p> <p>Contrato No. 131 de 2018          Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.          contratista: UNIÓN TEMPORAL INFANCIA SALUDABLE, R.L./ SHARON DIANA MNORENO BERNAL          Valor: 249.3219.994,97          Plazo: 3 meses y 10 días.</p>		
<b>D.012-2018 30.05.2018</b>	<b>ANÓNIMO</b>	MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato No. 001 de 2018, cuyo objeto es apoyo a seguridad alimentaria y nutricional de las personas mayores priorizadas por el Centro Vida del Municipio de Cravo Norte	Se determina comisionar visita de inspección para verificar la ejecución del contrato y su liquidación	EN TRÁMITE
<b>D.013-2018 30.05.2018 NUR 0511</b>	<b>ANÓNIMO caripe63@hotmail.com</b>	Alcalde, Jefe de Maquinaria, Jefe de Talleres y Aquiles Salinas MUNICIPIO DE SARAVERENA	TRASLADO gerencia Departamental Colegiada de Arauca, Radicado: 2018ER0052828. Solicita realizar investigación pertinente frente a presuntos hechos irregulares en la venta directa de maquinaria pesada que forma parte de los activos del municipio de Saravena.	Mediante comunicación CD 161-318 se comunica al quejoso la radicación de su denuncia al correo electrónico el 04.06 de 2018. Mediante N.T de fecha 04.07.2018, se asigna la denuncia ciudadana a la Profesional del GVF.  Mediante oficio CD.161-367 del 23 de julio de 2018, se oficia la administración municipal de Saravena, solicitando información.	EN TRÁMITE

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

				Mediante comunicación TRD.110.14.01, la Administración municipal de Saravena, remite la información solicitada	
<b>D.013-BIS2018 05-06-20128</b>	WILFREDO MALAVER RUBIO, R.L./ ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS Industriales y Automotrices Diésel, Eléctricos y Electromecánicos del Arauca	Municipio de Tame	TRASLADO gerencia Departamental Colegiada de Arauca, Radicado: 2018ER0067652 Presuntas irregularidades administrativas con incidencia fiscal en la administración y disposición final de bienes que hacen parte de los activos del municipio de Tame.	Mediante N.T 147 del 06.06.2018, se remitió a la Coord GVF Para su trámite.  Se ordena comisión para visita de inspección documental y de campo los días 14,15 y ½ día del 16 de junio de 2018.  La Coordinadora de GVF presenta informe de comisión.  Comunicación al quejoso del auto de Archivo de la denuncia mediante radicado CD.161-140 DEL 13-08-18	Mediante comunicación CD-161-0318 del 04-06-18 se comunica al quejoso radicación y tramite de la denuncia.  Se profiere Auto de Archivo el 03-08-18
<b>D.014-2018 27 de junio de 2018</b>	LUIS ÁNGEL LÓPEZ ROBLES	Funcionarios administración del municipio de Fortul.	Solicita realizar investigación la conducta de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Fortul, sobre las actuaciones que tipifiquen un detrimento patrimonial al patrimonio del municipio de Fortul por el no pago de obligaciones contractuales derivadas del contrato No. 038 de 2011 cuyo objeto fue: La optimización y mejoramiento de lagunas de oxidación mediante construcción de cerramiento perimetral y caseta de muestreo en el municipio de Fortul, Departamento de Arauca.	Mediante comunicación CD.161-327 de fecha 05-07 de 2018, se comunica al quejoso la radicación de su denuncia  Mediante comunicación CD.161-328 de fecha 05-07 de 2018, se comunica se corre traslado a la CGR por competencia, respecto a los recursos provenientes de regalías.  La Contraloría, solicita a la administración mediante oficio Cd.161-357 del 16.07.2018 municipal un informe sobre las actuaciones de defensa adelantadas por esa administración y que certifique si se han cancelado intereses moratorios derivados del proceso ejecutivo que adelanta el contratista en contra del municipio.  La Admón Municipal responde mediante comunicación 2018.620 rad. 0675 del 26 de julio que la admón. no ha cancelado obligación ni	Trasladada a la CGR.  En Trámite

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

				interés moratorios en razón a que no ha habido fallo del Juzgado Administrativo Oral de Arauca.	
<b>D.015-2018 25.06.2018 Nur 0581</b>	MIRTA ROCIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Solicita realizar investigación pertinente frente a presuntos hechos irregulares en la celebración del contrato de compraventa No. 055 de 2015 celebrado entre el Hospital San Vicente de Arauca y MIRTA ROCÍO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Objeto. Adquisición de elementos de protección personal.	Mediante comunicación CD.161-320 de fecha 04.07 de 2018, se comunica al quejoso la radicación de su denuncia	EN TRÁMITE.
<b>D.016-2018 NUR: 0556 19 de junio de 2018</b>	TITO ENRIQUE PRADA SUÁREZ, C.C. 96.165.964 Veedor Comunal Municipio de Arauquita Cra 4. No. 7-75 barrio San Isidro. <a href="mailto:laferialdellibro@gmail.com">laferialdellibro@gmail.com</a> 3142145724	UNGRD CONTRATISTA- INTERVENTOR- UNGRD	<p>Pone en conocimiento la situación del dique longitudinal que se está realizando en el municipio de Arauquita. Solicitan al contratista que explique las anomalías que se vienen presentando en las tuberías y plaquetas prefabricadas en concreto que servirán de pantalla de la estructura, es evidente irregularidades por parte de la firma contratista respecto al desplazamiento de la estructura de las placas, los tubos soportes de las vigas no cumplen su función, entre muchas otras enunciadas en el texto de la denuncia radicada ante la Procuraduría General de la Nación que se allegó a esta Contraloría.</p> <p>Adjunta: La viabilidad técnica y ambiental concedida por Corporinoquia para la ejecución del proyecto que se emitió R.700-41-16-055 con fecha 26 de julio de 2016 y el concepto técnico 700-10-1.16-0250 del 14 de julio de 2016, no coinciden.</p> <p>Informan al UNGRD que la día 7 de junio no conocen los proyectos, contratos ni estudios de suelos por parte de la empresa contratista ni fecha de culminación, información que no ha sido comunicada a la veeduría. Esta fase tiene un costo de \$17.716.221.875,00. El contrato se deriva del convenio No. 9677-PPAL001-559-2015</p> <p>Copia denuncia ante el Procurador General de la Nación- 3 folios y anexos en Resolución.700-41.16-055 , orporinoquia-3 folios.Carta de la comunales área urbana de Arauquita al Ing. Residente -2 folios.</p> <p>Carta dirigida a la Supervisora del Convenio Ligia Murcia to-2 folios. Copia contrato de Obra No. 9677-PPAL991-032-2016 entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -FIDUPREVISORA S.A. y UNIÓN</p>	<p>Se informa al quejoso la radicación de su denuncia y que por competencia se trasladará la CGR -Arauca, a través del correo electrónico del denunciante.</p> <p>Mediante la comunicación CD.161-358 del 17-07-18 se remite a la CGR-con documentos soportes la denuncia ciudadana.</p>	ARCHIVADA TRASLADADA A LA CGR.

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)





**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

			TEMPORAL DIQUE LONGITUDINAL ARAUQUITA, NIT: 909919832-1 ( 1 folio)Radicación Petición SIPAR Contraloría (1 folio). Carta de Veeduría a UNGRD – 7 folios. Carta de veedores y JAC de Arauquita al director del UNGRD-2 folios.		
<b>D.017-2018 NUR.0657-18-07-2018</b>	FLAMINIO ESTRADA R.L VEEDURÍA , CELULAR 322-8841810 CALLE 25, número 9-37 Barrio Unión-Arauca  Trasladad por competencia de la CGR Arauca, DP código 2018-140484-80814-D. de 2018-07-04, 2018EE0086231	EMSERPA E.I.E.C.	Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato de obra No. 088 de 2017, celebrado entre EMSERPA E.I.E.C. y el CONSORCIO ARAUCA ALCANTARILLADO 2017-EDGARDO GUTIÉRREZ VIGOTT, por valor de \$400.000.000, cuyo objeto es la Construcción, ampliación y optimización del sistema de alcantarillado sanitario sectores: carrera 19 vía el Cementerio, Flor amarillo y Laureles, en el municipio de Arauca., departamento de Arauca	Mediante comunicación CD.161- 397 del 30 de julio se comunica al quejoso al traslado de la misma a esta entidad y su radicación.  Mediante N.T de fecha 30 de julio de 2018 se asigna esta denuncia al Ing. Profesional de Grupo de Vigilancia Fiscal para su trámite.	EN TRÁMITE
<b>D.018-2018 0710-02-08-2018</b>	ENILSO SÁNCHEZ, C.C. 17.584.671, , 3209650111CALLE 18 No. 41-18	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	Fui contratado para ejecutar los trabajos de construcción de mejoramiento de vivienda como producto de un subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento saludable para mejorar el entorno y la habitabilidad de la población vulnerable del Departamento de Arauca con recursos de SVF otorgado por monto aproximado de \$5.600.000,00 mediante Resolución No. 4106 de 2017 y modificado en la resolución No. 5119 de 2017 a la señora AURA ROSA LANCACHO, identificada con C.C. 68.285.868, para lo cual se designó como constructor y ejecutor del subsidio a la firma CAVALSA S.A.S. con NIT 901103157-9, R.L. por JAIRO ARMANDO CELY ARIZA con C.C. 91.487.672; el subsidio fue otorgado por la Administración Departamental y valor de la mano de obra fue de \$1.224.159,21, y el costo total que me fue pagado por los trabajos ejecutados por el suscrito correspondieron a \$925.000,00.  Solicito que se investigue este proyecto de vivienda con el fin de establecer que destinación tienen los recursos que no son entregados a los beneficiario o	Mediante comunicación CD.161- 218 del 02 de agosto de 2018 se comunica al quejoso al traslado de la misma a esta entidad y su radicación.  Mediante N.T de fecha 02 de agosto de 2018 se asigna esta denuncia al Ing. Profesional de Grupo de Vigilancia Fiscal para su trámite.  Mediante comunicación Cd 161.00del 05 de octubre se corrió traslado a la CGR por competencia,  Se profirió auto de archivo del 05.10.2018 y e comunicó al quejoso esta decisión con oficio Cd.161-0508.	ARCHIVADA

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

			<p>no son ejecutados, ya que a los beneficiario se les hace suscribir una autorización notariada para que la empresa contratista CAVALSA S.A.S., Cobre ese subsidio, en lo que corresponde a la mano de obra</p> <p>Tengo entendido que son muchos los beneficiarios del subsidio que tienen esta misma situación que presumo de irregular.</p>		
<p><b>D.019-2018NUR 0774-21.08.2018</b></p> <p><b>TRASLADADAD E LA PERSONERÍAM UNICIPAL DE FORTUL</b></p>	<p>DANIEL NIÑO SANDOVAL NAXON DURÁN LIONES ALIRIOVEGA BÁEZ Carrera 16ª No. 28-76, <a href="mailto:asojuntas_saravena@hotmail.com">asojuntas_saravena@hotmail.com</a>, <a href="tel:3214650985">3214650985</a></p>	<p>Gobernación De Arauca</p>	<p>Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato de obra No. 635 de 2016, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE LA VIA VEREVDA VILLANUEVA, SECTOR LA PAJUILLA, celebrado entre EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA y el CONSORCIO VILLANUEVA; Representado legalmente por RAFAEL MALDONADO VEGA, NIT. 901040185-5, por valor de \$476.170.205,00</p>	<p>Mediante comunicación CD.161- 430 27 de agosto de 2018, se comunica al quejoso la radicación dela denuncia y se le informa que analizados la competencia se determina trasladar la denuncia a Contraloría General de la República por tratarse de recursos provenientes de Regalías Petrolíferas (FAEP).</p> <p>Mediante Comunicación CD 161-431 del 27 de agosto se corre traslado de la denuncia a CGR- Arauca, Radicado 2018 ER0087941.</p> <p>Mediante comunicación CD.161-432 del 27.08.208, se informe este trámite a la entidad remitente, Personería de Fortul.</p>	<p>TRASLADADA A LA CGR</p>
<p><b>D.020-2018 15.08.2018 NUR:</b></p>	<p>Freddy Orlando Uribe Leal 17.586.993, Mnz 5 No 14. Br Costa Hermosa, Vicepresidente barrio Costa Hermosa</p>	<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</p>	<p>Problemática por aguas lluvias que rebosan en la calle en frente del colegio costa hermosa y pique tierra, esto está afectando a los estudiantes de esta Institución, y provoca que las larvas de los zancudos se reproduzcan y afecten la salud de todos en el barrio, así mismo en la casa de habitación se vive la misma problemática con las aguas negras de la alcantarilla que rebosan diariamente, no existe agua potable en el barrio por que los tubos que conectan se encuentran en mal estado, consumimos agua de puntillo, existe una planta de agua que está ubicada por detrás de la cancha,</p>	<p>Mediante comunicación CD.161-455 del 5 de septiembre del 2018, se le informa al quejoso la radicación de la queja.</p> <p>Mediante Nota Interna 093 del 05.09.208, se traslada al Profesional Univesitario del GVF – Juan Carlos Galvis la Denuncia para su trámite.</p>	<p>EN TRÁMITE</p>

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

			pero al momento no se utiliza y esta con monte.		
<b>D.021-2018 NUR:</b>	Freddy Orlando Uribe Leal 17.586.993, Mnz 5 No 14. Br Costa Hermosa, Vicepresidente barrio Costa Hermosa	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	La salud de los habitantes del barrio Costa Hermosa se está afectando por la aparición de zancudos por las aguas lluvias, aguas negras que rebosan en las calles y monte verde, quiero solicitarle a la Unidad Administrativa de Salud, nos colabore fumigando todos los sectores donde más se reproducen las larvas.	Mediante comunicación CD.161-456 del 05 de septiembre del 2018, se le informa al quejoso la radicación de la queja, y se le manifiesta que en razón a que es un asunto operativo de la administración de la UAESA se correrá traslado de su queja a la UAESA.  Mediante oficio CD.161-547 se corre traslado a la UAESA de la denuncia.	Trasladada a la UAESA por competencia, con respuesta de fondo al quejoso.  ARCHIVADA
<b>D.022-2018 NUR:0872/05.09. 2018</b>	<b>ABIGAIL ANGARITA ACOSTA</b> Calle 12, Barrio El Chircal No. 7-03 Arauca Cel: 3137270654	FONVIDA	Presuntas irregularidades en la ejecución de los trabajos de construcción de un baño, derivado de un subsidio de vivienda en sitio propio otorgado a mi señora madre ANA ISAÍ ACOSTA BAYONA, identificada con C.C. 26.674.954, a través de FONVIDA, por valor de \$9.500.000,00, trabajos que no cumplieron con el propósito por mala construcción y el baño quedó sin funcionar. Los trabajos fueron entregados a mi señora madre mayor de 72 años por el Arquitecto del proyecto UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTOS ARAUCA, quien no tiene la capacidad discernir si los trabajos se cumplieron a cabalidad y si se construyó conforme a las condiciones de calidad en materiales y trabajo que merece la construcción de un baño por valor de \$9.500.000,00	Mediante comunicación cd.161 del 10.09.2018, se le informa al quejoso la radicación de su denuncia  Con Nota Interna NO. 099 del 11.09.2018 on n.t interna se asigna el trámite de la misma al profesional universitario de Vigilancia Fiscal JUAN CARLOS GALVIS RUIZ.  Mediante comunicación CD.161-0469 del 17.09.2018, se solicitó información a FONVIDA Sobre la ejecución de este subsidio de vivienda a través del contratista.  Mediante oficio NO. TRD. -140.28.13- 01.18.00522, remite contratos de obra, de interventoría, actas de recibo de obra, acta de subsanación y recibido final de la beneficiaria.	ARCHIVADA
<b>D.023-2018 NUR: 090/14.09.2018</b>	SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VIGOTH, Alcaldesa de Puerto Rondón	HENRY ARLEY GALLARDO LÓPEZ. EN CALIDAD ALCALDE 2015	Denuncia por presunta responsabilidad fiscal derivada de la ejecución del contrato No. 067 del 21 de diciembre de 2015, Objeto: Mejoramiento y adecuación de Batería de cocina y baño social en la base militar del municipio de Puerto Rondón - departamento de Arauca, Contratista: centro de Soluciones Integrales Rondón,	Analizada los hechos descritos en la denuncia y sus documentos que soportan la misma se presume posible incidencia fiscal y se remite al GPRFJC, para aperturar Indagación Preliminar. Con N.T. 112 del 18.09.2018, se traslada al Grupo de Vigilancia Fiscal (Dilia Galindez para su trámite)	EN TRÁMITE

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

			R.L./JOAQUÍN RICARDO MOGOLLÓN TORREALBA.		
D.024-2018 NUR 1168/21.11.2018	MIGUEL ANGEL MARTÍN, C.C.1.013.439.740 Carrera 17 No. 10-20 Arauca-Arauca CELULAR 3015053193	GOBERNACIÓN DE ARAUCA-CONSORCIO PARA LA TECNOLOGÍA 2016, E.L/KAVANI SANTANA SALAZAR	TRASLADO: GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ARAUCA-CGR.  Denuncia presuntas irregularidades en la ejecución y liquidación del contrato número 541 de 2016, celebrado entre el Departamento de Arauca y el CONSORCIO PARA LA TECNOLOGÍA 2016, R.L. KAVANI SANTANA SALAZAR.	Mediante comunicación CD.161-613 del 21.11.2018, se informa al quejoso la radicación de su denuncia y se remite por correo certificado. El número de contacto no ha sido habilitado y no tiene otra dirección. Con N.T.173- del 21 de noviembre del 2018, se remite a la profesional del Grupo de Vigilancia Fiscal de la entidad para el trámite pertinente JANETH MARÍA GARCÍA	EN TRÁMITE
D.025-2018 NUR 112768 /15.11.2018	MERY YOLIMA SANDOVAL WALTEROS NEYDA MARÍA ESLAVA GÓMEZ 3108518543 MANUEL OLIVERIO PÉREZ CONTRERAS	GOBERNACIÓN DE ARAUCA, INTERVENTOR	TRASLADO: PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARAUCA Denuncia con presuntos hechos irregulares en la ejecución del contrato de consultoría (Interventoría Técnica) No. 589 de 2016, suscrito entre el Departamento de Arauca y UNIÓN TEMPORAL INTER LICEO -T-2017 R/ LEYDI ZULEIMA CARO MARTÍNEZ.	Se comunicó la radicación de la denuncia con Oficio No. 616 del 22.11. 2018, al correo electrónico <a href="mailto:neydafo@hayoo.com">neydafo@hayoo.com</a> .  Se verificó la fuente de financiación de los recursos y corresponde a DESAHORRO FAEP y se corrió traslado a la CG Gerencia Colegiada de Arauca con oficio .No. 0615 del 22.11.2018.  Se informó a la quejosa este traslado y se remitió al correo electrónico copia del mismo	TRASLADADA CGR
D.026-2018 NUR1191 DEL 16.11.2018	SANDRA MILENA GUTIÉREZ VIGOTH, Alcaldesa de Puerto Rondón	HENRY ARLEY GALLARDO LÓPEZ. EN CALIDAD ALCALDE 2015	Denuncia por presunta responsabilidad fiscal derivada de la Ejecución del contrato de Obra No. 018 del 28 de junio de 2014, Objeto: CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA Y RED DE CONDUCCIÓN AL ALCANTARILLADO MUNICIPAL EN LA BASE MILITAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN- DEPARTAMENTO DE ARAUCA, con la empresa JESÚS RIAÑO SEPÚLVEDA por valor de \$146.000.000, cuyo plazo de ejecución fue de 2 meses.	Se comunicó la radicación de la denuncia con Oficio No. 618 del 22.11. 2018, al correo electrónico: <a href="mailto:secretariahacienda@puertorondon-arauca.gov.co">secretariahacienda@puertorondon-arauca.gov.co</a> .  Con N.T 174 DEL 22.11.2018, SE asignó el trámite al Ing. JUAN CARLOS GALVIS RUIZ, del GVF.	EN TRÁMITE

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS CON  
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2001  
Y LA LEY 1575 DE 2016 EN CORCONDANCIA CON LA RESOLUCION INTERNA 050  
DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CÓDIGO: KCI-002  
PAGINA 1 de 41**

D.027-2018 NUR1192 DEL 16.11.2018	SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VIGOTH, Alcaldesa de Puerto Rondón	HENRY ARLEY GALLARDO LÓPEZ. EN CALIDAD ALCALDE 2015	Denuncia por presunta responsabilidad fiscal derivada de la Ejecución del contrato de Obra No. 005 del 28 de febrero de 2014, Objeto: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA GENERAL Y CENTRO DEMANDO EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE MILITAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN-DEPARTAMENTO DE ARAUCA, con la empresa JESÚS RIAÑO SEPÚLVEDA por valor de \$17.1160.000, cuyo plazo de ejecución fue de 1 mes.	Se comunicó la radicación de la denuncia con Oficio No. 618 del 22.11. 2018, al correo electrónico: <a href="mailto:secretariahacienda@puertorondon-arauca.gov.co">secretariahacienda@puertorondon-arauca.gov.co</a> .  Con N.T 174 DEL 22.11.2018, SE asignó el trámite al In JUAN CARLOS GALAVIS RUIZ, del GVF.	EN TRÁMITE
D.028-2018 30-11-2018 ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	PEDRO ELIAS SÁNCHEZ, Presidente JAC Palmeras- Tame	GOBERNACIÓN DE ARAUCA, CONTRATISTA	Presuntas irregularidades em la ejecución del contrato No 705 de 2017, suscrito entre la Gobernación de Arauca y Arquitectos Asociados Esparza Mariño, por valor de \$75.000.000, cuyo objeto es la construcción de batería sanitaria en la escuela de la vereda Las Palmeras, no ha iniciado la ejecución a la fecha, según, manifiestan por carencia de permiso de Corporinoquia.	Se comunicó la radicación de la denuncia con Oficio del 07-12-18, al correo electrónico: <a href="mailto:Alonsoquiroga1003@gmail.com">Alonsoquiroga1003@gmail.com</a> ; <a href="mailto:aperezanzola@gmail.com">aperezanzola@gmail.com</a> . y el trámite de la misma  Se dio traslado de la denuncia a la CGR mediante radicado de fecha 07-12-18	Trasladada a la CGR

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)